

ANEXO I
Cuadro de las fibras textiles

Núms.	Denominación	Descripción de las fibras
1	Lana (1).	Fibra de esquila de la oveja (<i>Ovis aries</i>).
2	Alpaca, llama, camello, cachemira, mohair, angora, vicuña, yack, guanaco, cashgora, castor, nutria, precedido o no de la denominación "lana" o "pelo" (1).	Pelos de los siguientes animales: alpaca, llama, camello, cabra de cachemira, cabra de angora, conejo de angora, vicuña, yack, guanaco, cabra cashgora (cruce de la cabra cachemira y de la cabra de angora), castor, nutria.
3	Pelo, o crin con o sin indicación de especie animal (por ejemplo, pelo de bovino, pelo de cabra común, crin de caballo).	Pelos de diversos animales que no sean los mencionados en los puntos 1 y 2.
4	Seda.	Fibra procedente exclusivamente de los insectos sericígenos.
5	Algodón.	Fibra procedente de las semillas del algodónero (<i>Gossypium</i>).
6	Miraguano.	Fibra procedente del interior del fruto del miraguano (<i>Ceiba pentandra</i>).
7	Lino.	Fibra procedente del liber del tallo del lino (<i>Linum usitatissimum</i>).
8	Cáñamo.	Fibra procedente del liber del tallo del cáñamo (<i>Cannabis sativa</i>).
9	Yute.	Fibra procedente del liber del <i>Corchorus olitorius</i> y del <i>Corchorus capsularis</i> . A efectos del presente Real Decreto, se considerarán como yute las fibras del liber que procedan de: <i>Hibiscus cannabinus</i> , <i>Hibiscus sabdariffa</i> , <i>Abutilon avicennae</i> , <i>Urena lobata</i> , <i>Urena sinuata</i> .
10	Abacá.	Fibra procedente de las vainas foliáceas de la <i>Musa textilis</i> .
11	Esparto.	Fibra procedente de la hoja de la <i>Stipa tenacissima</i> .
12	Coco.	Fibra procedente del fruto de la <i>Cocos nucifera</i> .
13	Retama.	Fibra procedente del liber del tallo del <i>Cytisus scoparius</i> y/o del <i>Spartium junceum</i> .
14	Ramio.	Fibra procedente del liber del tallo de la <i>Boehmeria nivea</i> y de la <i>Boehmeria tenacissima</i> .
15	Sisal.	Fibra procedente de las hojas del <i>Agave sisalana</i> .
16	Sunn.	Fibra procedente del liber del tallo de <i>Crotalaria juncea</i> .
17	Henequen.	Fibra procedente del liber del tallo de <i>Agave fourcroydes</i> .
18	Maguey.	Fibra procedente del liber del tallo de <i>Agave cantala</i> .
19	Acetato.	Fibra de acetato de celulosa de la cual menos del 92 por 100 pero al menos 74 por 100 de los grupos hidroxilos son acetilados.
20	Alginato.	Fibra obtenida a partir de sales metálicas del ácido alginico.
21	Cupro.	Fibra de celulosa regenerada obtenida por el procedimiento cuproamoniaco.
22	Modal.	Fibra de celulosa regenerada obtenida por un procedimiento viscoso modificado que tiene una fuerza de ruptura elevada y un módulo alto de mojado. La fuerza de ruptura (B_C) en el estado acondicionado y la fuerza (B_M) necesaria para causar un estiramiento de un 5 por 100 cuando la fibra está mojada, son de tales características que:
		B_C (centinewton) $\geq 1,3 \sqrt{T} + 2T$.
		B_M (centinewton) $\geq 0,5 \sqrt{T}$.
		siendo T la masa lineal media en decitex.

Núms.	Denominación	Descripción de las fibras
23	Proteínica.	Fibra obtenida a partir de sustancias proteínicas naturales regeneradas y estabilizadas bajo la acción de agentes químicos.
24	Triacetato.	Fibra de acetato de celulosa de la que al menos el 92 por 100 de los grupos hidroxilos están acetilados.
25	Viscosa.	Fibra de celulosa regenerada obtenida por el procedimiento viscoso para el filamento y para la fibra discontinua.
26	Acrílica.	Fibra formada de macromoléculas lineales que presentan en la cadena el 85 por 100 al menos en masa del grupo acrilonitrilo.
27	Clorofibra.	Fibra formada por macromoléculas lineales cuya cadena está constituida como mínimo por un 50 por 100 en masa de monómeros de cloruros de vinilo o de cloruros de vinilideno.
28	Fluorofibra.	Fibra formada de macromoléculas lineales obtenidas a partir de monómeros alifáticos fluorocarbonados.
29	Modacrílica.	Fibra formada de macromoléculas lineales que presentan en la cadena más del 50 por 100 y menos del 85 por 100 en masa del motivo acrilonitrilo.
30	Poliamida o nailon.	Fibra de macromoléculas lineales sintéticas que presentan en su cadena grupos funcionales amida recurrentes unidos, en un 85 por 100 como mínimo, a grupos alifáticos o cicloalifáticos.
31	Aramida.	Fibra de macromoléculas lineales sintéticas formadas por grupos aromáticos unidos entre ellos por uniones amida e imida directamente ligadas, en un 85 por 100 como mínimo, a dos núcleos aromáticos y cuyo número de uniones imida, en caso de que existan, no puede exceder al de uniones amida.
32	Poliimida.	Fibra de macromoléculas lineales sintéticas que tiene en la cadena grupos funcionales imida recurrentes.
33	Lyocell (2).	Fibra de celulosa regenerada obtenida por un método de disolución y de hilado en disolvente orgánico, sin formación de derivados.
33.a)	Poliláctida	Fibra formada por macromoléculas lineales que presentan en su cadena al menos un 85% (en masa) de ésteres de ácido láctico derivados de azúcares naturales, con una temperatura de fusión de un mínimo de 135 °C.
34	Poliéster.	Fibra formada por macromoléculas lineales que presenta en la cadena al menos el 85 por 100 en masa de un éster de diol y de ácido tereftálico.
35	Poliuretano.	Fibra formada de macromoléculas lineales saturadas de hidrocarburos alifáticos, no sustituidos.
36	Polipropileno.	Fibra formada de macromoléculas lineales saturadas de hidrocarburos alifáticos, en los que uno de cada dos carbonos lleva una ramificación metilo, en disposición isotáctica, y sin sustituciones ulteriores.
37	Policarbamida.	Fibra formada de macromoléculas lineales que presentan en la cadena la repetición del grupo funcional urea (NH-CO-NH).
38	Poliuretano.	Fibra formada de macromoléculas lineales que presentan en la cadena la repetición del grupo funcional uretano.
39	Vinilo.	Fibra formada de macromoléculas lineales en las que la cadena está constituida por alcohol polivinílico con grado de acetilación variable.
40	Trivinilo.	Fibra formada de terpolímero de acrilonitrilo, de un monómero vinílico clorado y de un tercer monómero, de los cuales ninguno representa el 50 por 100 de la masa total.
41	Elastodieno.	Fibra elastómera constituida, o bien por polisopreno natural o sintético, o bien por varios dienos polimerizados con o sin uno o varios monómeros vinílicos que, estirada por una fuerza de tracción hasta alcanzar tres veces su longitud inicial, recobra rápida y sustancialmente esa longitud desde el momento en que deja de aplicarse la fuerza de tracción.
42	Elastano.	Fibra elastómera constituida por al menos 85 por 100 en masa de poliuretano segmentario que, alargada por una fuerza de tracción hasta alcanzar tres veces su longitud inicial, recobra rápida y sustancialmente esta longitud, desde el momento en que deja de aplicarse la fuerza de tracción.
43	Vidrio textil.	Fibra constituida por vidrio.
44	Denominación correspondiente a la materia de que las fibras están compuestas, por ejemplo: metal (metálico, metalizado), amianto, papel (papelero), precedida o no de la palabra "hilo" o "fibra".	Fibras obtenidas a partir de materias diversas o nuevas que no sean las anteriormente mencionadas.
45	Elastomultiéster.	Fibra formada por la interacción de dos o más macromoléculas lineales químicamente distintas en dos o más fases distintas (ninguna de las cuales superior al 85% en masa) que contengan grupos éster como unidad funcional dominante (85% como mínimo) y que, tras un tratamiento adecuado, cuando se estira hasta una vez y media su longitud original y se suelta, recobra de forma rápida y sustancial su longitud inicial.
46	Elastolefina.	Fibra que está compuesta por al menos un 95 % (en masa) de macromoléculas parcialmente entrecruzadas, formadas por etileno y al menos otra olefina, y que, cuando se estira hasta alcanzar una vez y media su longitud original y se suelta, recobra rápida y sustancialmente dicha longitud original.
47	Melamina.	Fibra formada por al menos el 85% de masa de macromoléculas reticuladas compuestas por derivados de melamina.

(1) La denominación "lana" que figura en el número 1 de este anexo podrá también utilizarse para indicar una mezcla de fibras procedentes del vellón de cordero u oveja y de los pelos indicados en la tercera columna, número 2. Esta disposición se aplicará a los productos textiles enumerados en los artículos 4 y 5, así como a los mencionados en el artículo 6, siempre que estos últimos estén compuestos en parte por las fibras indicadas en los números 1 y 2.

(2) Por "disolvente orgánico" se entiende fundamentalmente una mezcla de productos químicos orgánicos y de agua.